RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS INFANTILES EN MATERIA DE SEGURIDAD, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 98/20 cuyo objeto es la realización de análisis de productos infantiles en materia de seguridad según legislación vigente. iniciado por un importe de 58.970,00 €, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, cantidad a la que le corresponde un importe de 12.383,70 € en concepto de dicho impuesto, por lo que su importe total es de 71.353,70 €, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.1 y 3g, 146.1, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.

Secretario: La Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituida por la Jefa de Sección de Presupuestos, igualmente de dicho Servicio, o por un funcionario técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias, designado por el Presidente.

Vocales: - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otro Letrado del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por un funcionario con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- La Interventora Delegada de la Consejería de Salud, que podrá ser sustituida por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por un funcionario técnico adscrito a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.
Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28

CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO		14/08/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR8cKS2fP9Yk9Khm6N2T0n5ieh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El Jefe del Servicio de Inspección y Normativa de Consumo, que podrá ser sustituido por un técnico adscrito a la Dirección General de Consumo.
- Un funcionario en representación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, como órgano de contratación de la Consejería competente en materia de Salud, designado por dicha Secretaría General Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
P.S. (Resolución de la Viceconsejería
de Salud y Familias de 26 de junio de 2020)
LA VICECONSEJERA DE SALUD Y FAMILIAS

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1 41020 Sevilla.
Teléf. 955 00 63 28 Fax: 955 00 63 28